

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

RETIRADA DEL PROYECTO DE LEY DE VIVIENDA DE CANTABRIA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4300-0457]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0457, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, relativa a retirada del Proyecto de Ley de Vivienda de Cantabria y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de octubre de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0457]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario VOX, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España, y por añadidura Cantabria, sufre una gran crisis de vivienda. Es un problema real que afecta a miles jóvenes y familias trabajadoras, que ven como les resulta imposible emanciparse para poder formar un hogar, acceder a una vivienda digna a un precio razonable, ya sea en propiedad o en alquiler.

El proyecto de Ley de Vivienda que actualmente se está tramitando, aunque identifica el problema, no es capaz de resolverlo ya que basa su redacción en un diagnóstico equivocado.

Desde VOX partimos de la defensa de una idea muy clara: no se puede seguir discriminando a los españoles en el acceso a la vivienda y a las ayudas sociales. Por tanto, toda legislación en materia de vivienda que no tome como base el principio de prioridad nacional, está abocada al fracaso.

En esta línea, los acuerdos de gobierno alcanzados en Aragón y en Extremadura constituyen precedentes sólidos y muestran claramente que es posible articular la prioridad nacional en el acceso a la vivienda protegida y al alquiler social a través de un arraigo real, duradero y verificable en el territorio.

Además, la falta de suelo producido por la extrema dificultad de desarrollar los planteamientos urbanísticos, debe ser corregida. Se está ignorando que el encarecimiento de la vivienda, entre otras causas, está vinculado a las restricciones urbanísticas, a la lentitud administrativa y a la escasez de suelo edificable.

El objetivo de esta Ley debería ser garantizar el acceso a la propiedad, evitando toda mención a la promoción de modelos precarios y empobrecedores como el coliving.

No encontramos en este proyecto de ley un alegato o principio rector firme en defensa de la propiedad privada, y la protección de los más vulnerables no puede convertirse en excusa para desproteger a las víctimas de la ocupación.

Desde un aspecto fiscal, encontramos este proyecto de ley mejorable, ya que no ofrece un cambio en la fiscalidad que rodea la vivienda, y que puede suponer hasta un sobreprecio de más del 25% que es asumido directamente por el comprador de la misma.

En definitiva, nos encontramos ante un texto mejorable, poco centrado en la construcción práctica y real de vivienda y con una débil defensa de la propiedad privada.

Debemos establecer un sistema de acceso a la vivienda protegida y alquiler social inspirado en el principio de prioridad nacional, adecuado a la legalidad vigente, que procure la asignación prioritaria de los recursos públicos a quienes mantienen un arraigo real, duradero y verificable con el territorio.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1º Retirar el proyecto de Ley de Vivienda de Cantabria [11L/1000-0010] actualmente en tramitación.

2º Iniciar un proceso de diálogo con VOX para desarrollar urgentemente una Ley de Vivienda de Cantabria, tomando como referencia los acuerdos alcanzados entre ambas formaciones en otras CCAA de España.

En Santander, 14 de octubre de 2026

Fdo.: Armando Antonio Blanco Torcal. Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Vox."